

CONCLUSIONES. NEURODERECHOS, NEUROÉTICA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

El desarrollo y la aplicación de la Inteligencia Artificial exigen un compromiso ético y moral a la Sociedad y en particular a los Sanitarios. Regular desde el derecho el mundo de la Inteligencia Artificial es necesario. Conseguir un equilibrio entre responsabilidad y competitividad en el uso de la Inteligencia Artificial es difícil pero imprescindible. Son algunas de las importantes reflexiones que nos ha dejado la séptima edición de la jornada de formación en Bioética, Neuroética y Neuroderechos.

Los expertos de los campos de la medicina, del derecho, de la filosofía y de la tecnología enfatizaron en la protección de la integridad del ser humano frente a las nuevas tecnologías y las distintas aplicaciones de la Inteligencia Artificial, en concreto, neotecnologías y neurodispositivos.

La neurotecnología es un campo de rápida expansión dedicado a comprender el cerebro y crear tecnologías que interactúen con él.

Desde la medicina bioelectrónica que mejora la calidad de vida hasta imágenes cerebrales que revolucionan nuestra concepción de la conciencia humana, esta tecnología nos ha ayudado a abordar muchos desafíos.

En el ámbito médico, donde la neurotecnología ha sido bien regulada, ha llevado a un progreso significativo en los tratamientos médicos. Ha demostrado tener un gran potencial para mejorar la vida y el bienestar de las personas afectadas por parálisis, trastornos neurológicos y enfermedades mentales, incluso puede tratar la depresión de manera efectiva.

La llegada y crecimiento exponencial de la inteligencia artificial ha permitido la aparición de las denominadas tecnologías cognitivas mediante las cuales se pueden realizar tareas que antes solo podían ejecutar los humanos, que se denomina neurotecnología y cuyas herramientas (neurodispositivos) se desarrollan para analizar e influir sobre el sistema nervioso del ser humano, especialmente sobre el cerebro.

Los neurodispositivos que pueden impactar sobre el ser humano se agrupan en tres grupos. Las neuroprótesis, dispositivos capaces de suplir capacidades motoras, sensoriales o cognitivas dañadas como consecuencia de una lesión o enfermedad; las interfaces neuronales, dispositivos que envían y reciben señales neurales en tiempo real; y los implantes optogenéticos, que permitirían activar o desactivar genes específicos en el tejido neuronal usando luz focalizada. El papel que juegan estos neurodispositivos plantea diversos dilemas éticos sobre el límite de su actuación y su capacidad de modificar e influir sobre la toma de decisiones del individuo.

Se tienen que ofrecer respuestas ante trascendentes avances que pueden ser enormemente beneficiosos para la salud y calidad de vida de las personas, con discapacidades consideradas crónicas o irresolubles. Una decisión difícil, pero que ha de ser inevitablemente enfrentada ponderando los intereses y derechos implicados para, en su atención, ofrecer respuestas que los garanticen, a la vez que otorgue seguridad jurídica

Por otra parte, desde las empresas de tecnología es necesario se apoye la visión y la dirección de la regulación de la IA.

En concreto, Microsoft cuenta con un comité de ética en IA, denominado AETHER (IA, ética y efectos en ingeniería e investigación), creado en 2017. En septiembre de 2019 publicaron estándares internos para una IA Responsable, y trabajan bajo los principios éticos para guiar el

desarrollo y uso de la IA: justicia, fiabilidad y seguridad, privacidad y seguridad, inclusión, transparencia y responsabilidad. Consideran de manera positiva el reconocimiento de los beneficios de la transparencia en la promoción de una IA confiable y segura y que se incentive la adopción de una gobernanza responsable de IA a través de códigos de conducta.

Sin duda, la IA y su avance tan rápido deja “agujeros” en la regulación y leyes actuales en cuanto a la protección de la integridad del ser humano, como ejemplo, los datos neuronales no forman parte actualmente de los datos sanitarios y por tanto, no están incluidos en la ley de protección de datos.

La creación de una regulación efectiva y adaptativa que proteja los derechos fundamentales de las personas (seres humanos), y a su vez, que fomente la innovación responsable y la confianza en las tecnologías emergentes es necesaria. Así, los neuroderechos no son sólo una cuestión de derecho, sino una reflexión profunda sobre lo que significa “persona” “ser humano” en la era digital. Los neuroderechos son derechos humanos y es necesario darles un régimen jurídico, un marco común y seguir avanzando.

Conclusión: responsabilidad, educación, cultura, debate, pensar y reflexionar hasta donde queremos llegar como seres humanos, como sociedad, como mundo ante el avance de las nuevas tecnologías.

Ponencia inaugural “Desafíos éticos ante las Neurotecnologías”

Dña. Lydia Feito Grande. Licenciada en Filosofía y Letras. Doctora en Filosofía y Letras. Doctora en Psicología. Magíster en Bioética. Magíster en Neuropsicología Cognitiva y Neurología Conductual. Profesora de Bioética y Humanidades Médicas en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. Miembro Comité de Bioética de España.

16:10h. Garantías de las intervenciones neurotecnológicas: el papel de la Neuroética y los Neuroderechos

D. Joaquín Cayón de las Cuevas. Director del Grupo de Investigación en Derecho Sanitario y Bioética de IDIVAL-Universidad de Cantabria. Vicepresidente de la Asociación Europea de Derecho Sanitario.

16:40h. Inteligencia Artificial. ¿Qué es la IA responsable?

D. Gabriel López. Director Compliance y Relaciones Institucionales de Microsoft España.

17:30h. Algunas reflexiones sobre la Neurociencia y los aspectos ético-legales de la (presunta) nueva categoría de Neuroderechos.

Dña. Vanesa Morente Parra. Abogada. Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Profesora de Teoría del Derecho, Historia de las Ideas Políticas y Ética Profesional en la Universidad Pontificia Comillas ICADE. Directora del Diploma de Experto en Formación Jurídica Complementaria para ex opositores a Notario en la misma universidad. Miembro del equipo investigador del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid.

18:00h. Neurotecnología exponencial o distopía. Una visión desde la Neurología y la Ética

D. David Ezpeleta Echávarri. Licenciado en Medicina y Cirugía. Neurólogo. Miembro del Comité ad-hoc de Nuevas Tecnologías de la Sociedad Española de Neurología. Secretario de la junta directiva de la Sociedad Española de Neurología. Coordinador del grupo de trabajo en Neurotecnología y Neuroderechos de la Sociedad Española de Neurología.